

VISTO:

La necesidad de asignar funciones de la Subsecretaría de Formación y Vinculación Institucional dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba a persona determinada;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 148 de fecha 19/08/2016 y conforme Anexo que forma parte de la misma, se estableció la Estructura Orgánica Política Funcional de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que como parte de dicha Estructura Orgánica Política Funcional se creó la Subsecretaría de Formación y Vinculación Institucional dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que el desarrollo y la evolución institucional, genera la necesidad de realizar modificaciones de funcionarios en la Estructura Política Funcional, tendientes a eficientizar y ampliar o mejorar los servicios que brinda la Universidad Provincial de Córdoba.

Que es una potestad de la Universidad Provincial de Córdoba la reasignación de recursos humanos que de ella dependen, afectándolos a nuevas tareas y funciones sin vulnerar sus derechos laborales.

Que en virtud de ello, del análisis de recursos humanos realizados y a fin de organizar la Subsecretaría de Formación y Vinculación

0161

Institucional de esta Universidad, aparece como oportuno y conveniente que el Lic. Guillermo Di Giusto, D.N.I. N° 18.016.839, asuma las responsabilidades y funciones de Subsecretario de Formación y Vinculación Institucional, cesando en cualquier otra asignación de funciones anteriores a la presente.

Que dicha persona cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de la función respectiva.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.

En virtud de ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *ASÍGNASE, a partir del día 1° de Septiembre de 2016, al Lic. Guillermo Di Giusto, D.N.I. N° 18.016.839, las responsabilidades y funciones de la Subsecretaría de Formación y Vinculación Institucional dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad Provincial de Córdoba, cesando en cualquier otra asignación de funciones anteriores a la presente, debiendo adecuar su situación de revista si correspondiere.*

Artículo 2°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-*

RESOLUCIÓN N° 0161.



[Handwritten signature]
Dra. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA